MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº __15__/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CUYA ACTIVIDAD ECONOMICA ESTE VINCULADO PARA LA PROVISION DENOMINADA "ADQUISICION DE FERTILIZANTE ORGANICO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE QUIINDY", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID 374805.----------

Quiindy, 17 de enero de 2020.-

VISTA: El informe de disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto General Municipalidad de Quiindy correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y las adquisiciones a ser financiados con fondos institucionales y que dentro de las Fuentes de Financiamiento, está previsto la **"ADQUISICION DE FERTILIZANTE ORGANICO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE QUIINDY"**; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "c", 34 y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019;
Que, según el respectivo informe de la U. O. C. de la institución, el Costo Estimativo de la Contratación oscilaría entre los 2000 jornales mínimos diarios.-
Que, asimismo, del informe Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 410 30 011, al cual se podrá imputar dicha contratación.-
Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;
Que, el Decreto Nº 2992/2019, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Intendente Municipal de Quiindy, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa cuya actividad comercial este vinculada para la **"ADQUISICION DE FERTILIZANTE ORGANICO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE QUIINDY"** aprobado por Ordenanza Municipal por vía de la Contratación Directa con ID 374805, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°.- FIJAR plazo para la fecha y horario tope de recepción de los sobres cerrados conteniendo las respectivas ofertas comerciales, y la apertura de los mismos se realizará en la Oficina de la OUC de la Municipalidad, cuyo acto estará a cargo de los integrantes de dicha unidad.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4º.- ENCARGAR a los miembros de la UOC, la evaluación de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado